



Resolución No. 184-AD-74

Lima, 20 de Setiembre de 1974

CONSIDERANDO :

Que ha sido necesario contar con los Servicios -
Excepcionales de don MANUEL MENDOZA ESCALA, para que -
los prestara como Chofer de la Oficina Central de Admi-
nistración del Instituto Nacional de Recreación Educación
Física y Deportes;

Que para tal efecto fue firmado el respectivo -
Contrato de Locación de Servicios;

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo y
de conformidad con el Art. 3° inc. "b" del D.S. N°033 -
72-PM del 26 de diciembre de 1972, y Art. 37° del D.L.-
N°20555;

SE RESUELVE :

APROBAR el adjunto Contrato de Locación de Servi-
cios Excepcionales celebrado entre el Estado Peruano -
INRED- y don MANUEL MENDOZA ESCALA para que los presta-
ra como Chofer de la Oficina Central de Administración
del Instituto Nacional de Recreación Educación Física y
Deportes, del 15 al 30 de setiembre del año en curso, -
con la remuneración única y total de : DOS MIL, NOVE -
CIENTOS SOLES ORO (S/.2,900.00).

El egreso que origine el cumplimiento de la pre-
sente Resolución se abonará con cargo a la Partida --
01.07 Remuneración Especial "Servicios Excepcionales" -
del Programa 2251 -Administración Central del INRED- -
del Presupuesto de Operación del Pliego II.66 del INRED.

Regístrese y comuníquese.



LFJ/ar.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED